Certificación que garantiza la implementación de los esfuerzos de mitigación

Considerando que el ELA está experimentando su mayor número de casos diarios desde el comienzo de la pandemia del nuevo coronavirus (COVID-19) de 2019, lo que ha provocado un aumento de las hospitalizaciones, casi 10,000 muertes y un mayor riesgo para los residentes de Pensilvania más vulnerables;

Considerando que, la Administración Wolf ha identificado nuevos esfuerzos de mitigación, incluido un proceso de certificación para las entidades de las escuelas públicas que eligen continuar la instrucción en persona para los estudiantes en los condados designados como exhibiendo una transmisión "sustancial" de COVID-19 durante dos o más semanas consecutivas según una tasa de incidencia de la enfermedad de 100 o más casos por 100,000 residentes y / o una tasa de positividad porcentual de la reacción en cadena de la polimerasa (PCR) del 10 por ciento o más;

Considerando que, al 23 de noviembre de 2020, 59 de los 67 condados de Pensilvania cumplieron con uno o ambos de estos estándares;

Considerando que, Pensilvania <u>recomienda que las entidades escolares en los</u> <u>condados con una transmisión sustancial de enfermedades hagan la transición a modelos de instrucción solo a distancia;</u>

Considerando que, a partir del 20 de noviembre de 2020, muchas entidades de escuelas públicas han ejercido su discreción local para continuar la instrucción en persona para todos o algunos estudiantes;

Considerando que, el resurgimiento de COVID-19 en todo el país, la región y el ELA requiere una implementación más consistente e intensiva de los esfuerzos de mitigación de enfermedades;

Considerando que, estos esfuerzos de mitigación incluyen un proceso de certificación para cualquier entidad de escuela pública (una "entidad de escuela pública" se define como un distrito escolar, unidad intermedia, escuela autónoma, escuela autónoma cibernética o un centro de educación técnica y profesional) que opta por continuar instrucción en persona a partir del 30 de noviembre de 2020 mientras el condado en el que se encuentra se encuentra bajo una designación de transmisión sustancial de enfermedades durante al menos dos semanas consecutivas; y

Considerando que, este proceso de certificación complementa y no reemplaza la guía de salud pública existente emitida por el Departamento de Salud de Pensilvania y el Departamento de Educación de Pensilvania;

Y AHORA, POR LO TANTO, el presidente / presidente de la junta directiva de la entidad escolar y el administrador principal de la escuela, de acuerdo con la Orden del Secretario de Salud del 24 de noviembre de 2020, titulada Orden del Secretario del Departamento de Salud de Pensilvania Directing Public School Entidades en condados con una transmisión comunitaria sustancial para dar fe de los protocolos de salud y seguridad, dar fe de una de las siguientes (SELECCIONE UNA OPCIÓN):

- Todos o algunos de los estudiantes dentro de la entidad de escuela pública están recibiendo actualmente instrucción en persona y:
 - 1. Hemos leído <u>la Orden actualizada del Secretario del Departamento de Salud de Pensilvania que exige la cobertura facial universal</u>, vigente a partir del 18 de noviembre de 2020, incluidas las excepciones necesarias y la <u>normativa asociada</u>, y afirmamos que la entidad de la escuela pública está cumpliendo y seguirá cumpliendo y haciendo cumplir las Orden actualizada del Secretario del Departamento de Salud de Pensilvania que requiere cubiertas faciales universales, incluidas las excepciones necesarias y la orientación asociada; y
 - 2. Hemos leído y estamos de acuerdo en seguir <u>las Recomendaciones para escuelas</u> <u>de Pre-K a 12 después de la identificación de un caso (s) de COVID-19</u>, cuando los casos de COVID-19 ocurren dentro de la entidad de escuela pública.

La entidad de escuela pública ha hecho la transición a un modelo de aprendizaje completamente remoto y continuará usando un modelo de aprendizaje completamente remoto hasta que el condado (o condados) en el que se encuentra la entidad de escuela

remoto hasta que el condado (o condados) en el que se encuentra la entidad de escuela pública ya no experimente una transmisión sustancial de enfermedades durante dos semanas consecutivas.

0

*** Una entidad de escuela pública en un condado con un nivel sustancial de transmisión de enfermedades que actualmente brinda un modelo de aprendizaje completamente remoto y que elige transferirse a la instrucción en persona debe volver a presentar esta certificación antes de brindar instrucción en persona.